



-----**ESCRITURA PÚBLICA**-----

**DE: REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASOCIACION DE PESCA
EXPORTABLE ASOPESEX C.A.-**

**QUE OTORGA: EL SEÑOR JUAN CARLOS ALMEIDA QUILÉZ, EN SU CALIDAD DE
GERENTE DE LA COMPAÑIA ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A.-**

A FAVOR: .-

COPIA: TERCER

CODIGO NUMERICO: 2014.13.08.02.P.07024

**NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA
Autorizada por la Notaria Segunda
Abogada Patricia Mendoza Briones**

CUANTIA: INDETERMINADA

FECHA DE OTORGAMIENTO: 18 DE DICIEMBRE DEL 2014



FACTURA NÚMERO: 001-001-000011641

CODIGO NUMÉRICO: 2014.13.08.02.PO7024

REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION; QUE OTORGA EL SEÑOR JUAN CARLOS ALMEIDA QUILEZ, EN SU CALIDAD DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C. A. EN LIQUIDACION.

CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Manta, cabecera del cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves dieciocho de diciembre del año dos mil catorce, ante mí, abogada **PATRICIA MENDOZA BRIONES**, Notaria Pública Segunda del Cantón Manta, comparece el señor **JUAN CARLOS ALMEIDA QUILEZ**, en calidad de Gerente General de la Compañía **ASOCIACIÓN DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION**, según consta del nombramiento mismo que se agrega como documento habilitante a este acto, portador de la cédula de ciudadanía número: uno tres cero cuatro cero tres cuatro cinco cinco guion cuatro, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Manta, a quien de conocer doy fe. En virtud de haberme exhibido su cédula de ciudadanía y certificado de votación, cuya copia debidamente certificadas por mí se agrega a esta escritura de **REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION**. Advertido que fue el compareciente por mí la notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al otorgamiento de esta Escritura Pública, sin coacción ni amenaza, temor reverencial ni promesa o seducción, me pide que eleve a

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Mante - Ecuador

escritura pública el texto de la minuta, cuyo tenor literario es como sigue: **SEÑORA**

NOTARIA: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de

REACTIVACION de la Compañía **ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX**

C.A. EN LIQUIDACION, contenida en los siguientes términos: **PRIMERO:**

Compareciente.- Comparece libre y voluntariamente el señor **JUAN CARLOS**

ALMEIDA QUILEZ, en su calidad de Gerente General de la Compañía **ASOCIACION**

DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION, a efecto de suscribir la

presente Escritura Pública de **REACTIVACION** de la compañía **ASOCIACIÓN DE**

PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION, trámite legal que deberá

realizarse, ante la Superintendencia de Compañías y Valores de la ciudad de

Portoviejo. **SEGUNDO:** Antecedentes.- El compareciente manifiesta que, con fecha

ocho de marzo del año dos mil doce, mediante Resolución SA.DIC.P.12.0000157,

fue aprobada la Constitución de la Compañía **ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE**

ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION, ordenado por el Superintendente de

Compañías y Valores de la ciudad de Portoviejo, compañía suscrita con un capital

autorizado de **UN MIL SEISCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**

AMÉRICA, y un capital suscrito de ochocientas acciones, cada una por un valor de

un dólar, dichas acciones se encuentran divididas para los dos accionistas señores:

Juan Carlos Almeida Quilez, y Hugo Oswaldo Almeida González, quienes ostentan

sus calidades de Gerente General de la compañía, y Presidente, en su orden.

TERCERO.- La Superintendencia de Compañías y Valores de Portoviejo,

mediante Resolución N° SCV.IRP.2014.564 del 06.10.2014, dispone **DECLARAR**

LA DISOLUCIÓN POR PERDIDA a la Compañía **ASOCIACION DE PESCA**

EXPORTABLE ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION, por estar incurso en el

numeral 6 del Art. 361 de la Ley de Compañías, los accionistas acordaron

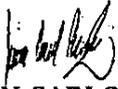
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segundista
Mente - Ecuador



su reactivación, para lo cual con fecha, lunes catorce de diciembre del año dos mil catorce, se reúnen en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, señores: JUAN CARLOS ALMEIDA QUILEZ, propietario de cuatrocientas acciones que corresponden al cincuenta por ciento de las acciones de la compañía, y el señor HUGO OSWALDO ALMEIDA GONZALEZ, propietario de las otras cincuenta por ciento de las acciones, previas deliberaciones, en esta Junta General de Accionistas, previas deliberaciones unánimemente deciden reactivar la compañía, reponiendo la pérdida acumulada del ejercicio reflejada hasta el año dos mil trece, cuyo valor es de **MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON SENTENTA Y CUATRO CENTAVOS**, dinero que fue depositado en el Banco Comercial de Manabí a la cuenta corriente 204225510 de la compañía, de acuerdo al porcentaje de participación, y de esta forma cumplir lo que exige la Ley de Compañías para la reactivación de la Compañía. **CUARTO.-** Que por los antecedentes expuestos el Gerente General de la Compañía ASOCIACIÓN DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION, Economista Juan Carlos Almeida Quilez, en atención a lo dispuesto en los Arts. 374, y 376 de la Ley de Compañías, mediante la presente Escritura de Reactivación, solicita la REACTIVACIÓN de la Compañía ASOCIACIÓN DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION, solicitud que la realiza ante la Superintendencia de Compañías y Valores de Portoviejo, una vez que ha dado cumplimiento a las formalidades establecidas en la Ley de Compañías. Firmada por el Abogado Freddy Johnny Plúa, matrícula número 13- 2013 - 66, del Foro de Abogados de Manabí. Hasta aquí la Minuta, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorporan queda eleva a Escritura Pública con todo el valor legal, y que el compareciente acepta en todas sus partes, para la celebración de la presente Escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la

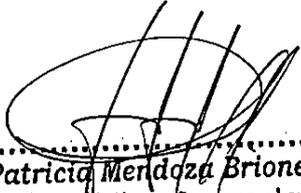
Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
MANABÍ - ECUADOR

ley notarial.- Leída que les fue al compareciente por mí la Notaria, se ratifica en su contenido, y firma conmigo en unidad de acto quedando incorporada en el protocolo de esta Notaria, de todo cuanto doy fe.- 



JUAN CARLOS ALMEIDA QUILEZ

C.C. Nº 130403455-4



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador





ACTA Nº 7
ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION, CELEBRADA EL 14 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2014

En La Parroquia Leónidas Proaño, perteneciente al cantón Montecristi, Provincia de Manabí, a los catorce días del mes de diciembre del año dos mil catorce, siendo las 10H00, en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de La Compañía ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION, en las instalaciones de la oficina ubicada en la Parroquia Leónidas Proaño, Barrio Monterroque, dirección conocida únicamente como calle principal, previa convocatoria, se reúnen los accionistas de la compañía señores: JUAN CARLOS ALMEIDA QUILEZ, propietario de cuatrocientas acciones todas de un dólar cada una, que corresponde al 50%, y el señor HUGO OSWALDO ALMEIDA GONZALEZ, propietario de las otras cuatrocientas acciones de un dólar cada una, que corresponden al otro 50% de las acciones de la compañía, se declara instalada la sesión, preside la Junta el señor Hugo Oswaldo Almeida González, actúa como secretario el señor Juan Carlos Almeida Quilez, constatado que fue el total del capital social reunido en Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la compañía, se declara instalada la sesión para tratar el único punto del orden del día.

1.- REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION.

REACTIVACIÓN DE LA COMPAÑIA.- Encontrándose reunidos los accionistas de la compañía, señores: JUAN CARLOS ALMEIDA QUILEZ, y, HUGO OSWALDO ALMEIDA GONZALEZ, toma la palabra el señor Hugo Oswaldo Almeida González, quien expresa que por cuanto la Compañía ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. EN LIQUIDACION, se encuentra en estado de Disolución por pérdidas, mecanismo legal adoptado por parte de la Superintendencia de Compañías y Valores, y por lo tanto para el trámite de reactivación de la compañía, tal como lo establece la Ley de Compañías, se cumplió con el pago de las pérdidas acumuladas, cuyo monto depositado es de MIL TRESCIENTOS VEINTIOCHO DOLARES CON SETENTA Y CUATRO CENTAVOS, en la cuenta corriente que mantiene la Compañía en el Banco Comercial de Manabí, que posteriormente se deberá incrementar de manera progresiva el capital social de la compañía para su fortalecimiento; una vez que culmina su intervención, esta moción es aceptada por el otro accionista de la compañía señor Juan Carlos Almeida Quilez; se toma un receso y después de una corta deliberación entre los accionistas, este único punto del orden del día es aprobado por los accionistas presentes en esta Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la Compañía.

Leído que fue por secretaría, el punto del orden del día tratado, es aprobado por unanimidad.

Para constancia y aprobación de la misma, firman al pie del Acta los Accionistas presentes en la Junta General Extraordinaria Universal de accionistas los señores: Hugo Oswaldo Almeida González, y Juan Carlos Almeida Quilez.



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



CERTIFICO: Que el Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas de la **COMPAÑIA ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX, C.A. EN LIQUIDACION**, arriba mencionada es **FIEL COPIA DE SU ORIGINAL**, otorgado en Montecristi, 16 de diciembre del año 2014.

[Handwritten signature]

JUAN CARLOS ALMEIDA QUILEZ
SECRETARIO

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Montecristi - Ecuador



ASOPESEX S.A.



Manta, 23 de Marzo de 2012.

SEÑOR ECON.
JUAN CARLOS ALMEIDA .Q.
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme en informarle que la Junta Universal Extraordinaria de Accionistas de la **ASOCIACIÓN DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A.**, en sesión celebrada el día de hoy 23 de Marzo del 2012, resolvió elegirlo para desempeñar el cargo de **GERENTE GENERAL** de la misma, por el período de cinco años, con las atribuciones, deberes y derechos que les confiere la Ley y el estatuto social, encontrándose entre otras ejercer la representación legal, judicial y extra judicial individualmente, con amplias atribuciones dentro del marco legal estatutario.

La compañía **ASOCIACIÓN DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A.**, se constituyó el 31 de Enero del 2012, en virtud de la escritura pública autorizada por la Notaria Cuarta de Manta y se inscribió en el Registro Mercantil de Manta el 15 de Marzo del 2012.

Deseándole éxito en el desempeño de sus funciones, me suscribo muy atentamente.

ING. HUGO ALMEIDA GONZÁLEZ.

Secretario AD- HOC.

DOY FE: Que las precedentes reproducciones que constan en.....*01*..... fojas útiles, anversos, reversos son iguales a sus originales, Manta, *18*.....*18*.....*2012*.....

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Manta, 23 de Marzo de 2012.

Conste que en esta fecha acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** conferido a mi favor de la compañía la **ASOCIACIÓN DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A.**

ECON. JUAN CARLOS ALMEIDA.Q.

NACIONALIDAD: ECUATORIANA.

C.C NO 130403455-4





Superintendencia de Compañías
Portoviejo

Visitenos en: www.supercias.gob.ec

Fecha:

09/OCT/2014 10:27:10

Usu: margoreez



Remitente: No. Trámite:
EC. JUAN CARLOS ALMEIDA

Expediente:

RUC:

Razón social:

ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE
ASOPESEX C.A.

SubTipo tramite:
COMUNICACIONES Y OFICIOS

Asunto:
COMUNICACIONES Y OFICIOS PERDIDA DEL
50% CAPITAL

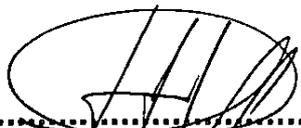
Revise el estado de su tramite por INTERNET
Digitando No. de trámite, año y verificador =

POY FE: Que las precedentes
reproducciones que constan
en... 21... fojas útiles, anversos,
reversos son iguales a sus
originales. Manta... 2014...

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaria Pública Segunda
Manta - Ecuador

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA



Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE TERCER TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO. LA NOTARIA



FACTURA No.001.002.00002212

CODIGO NUMERICO: 2015.13.08.002.00000

RAZON DE MARGINACION

NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA



FE: QUE AL MARGEN DE LA ESCRITURA MATRIZ NO.2014.13.08.02.P07024 DE FECHA DIECIOCHO DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, HAY UNA RAZON QUE DICE: "DOY FE: QUE MEDIANTE ESCRITURA RESOLUCION No.SCV.IRP.2015.103 DE FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL QUINCE, EMITIDA POR EL SEÑOR ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, EN LA QUE RESUELVE EN EL ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. "EN LIQUIDACION", EN LOS TERMINOS CONSTANTES EN LA REFERIDA ESCRITURA.- RAZON QUE QUEDA ASENTADA EN ESTA FECHA: MANTA, 24 DE MARZO DEL 2015.- SELLADA Y FIRMADA POR LA ABOGADA PATRICIA MENDOZA BRIONES, NOTARIA PUBLICA SEGUNDA DEL CANTON MANTA.-@

ABG. PATRICIA MENDOZA BRIONES
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON MANTA

Abg. Patricia Mendoza Briones
Notaría Pública Segunda
Manta - Ecuador



NOTARIA PUBLICA CUARTA

MANTA - MANABI - ECUADOR

Ave. 2da. entre Calles 9 y 10

Edif. Chang. 1er piso

RAZÓN NOTARIAL: DOY FE: Que según lo ordenado por el INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE PORTOVIEJO, ABOGADO JACINTO RAMON CABRERA CEDEÑO, por Resolución número SCV.IRP.2015.103, de fecha 19 de Marzo del 2015; doy cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de dicha Resolución y siento razón de que se ha tomado nota al margen de la matriz de la Escritura de Constitución de la compañía, según lo que se resuelve en el ARTICULO PRIMERO: **APROBAR la REACTIVACION DE LA COMPAÑIA ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A. "EN LIQUIDACION", en los términos constantes en la referida escritura pública.-** Manta, Marzo, veinticuatro del año dos mil quince.- **ABOGADA ELSYE CEDEÑO MENENDEZ**, Notaria Pública Cuarta del Cantón Manta. *ey*



Elsy Cedeño Menéndez
Abg. Elsy Cedeño Menéndez
Notaria Pública Cuarta
Manta - Ecuador



TRÁMITE NÚMERO: 2212



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: MANTA

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE MANTA, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA

NÚMERO DE REPERTÓRIO:	1785
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	26/03/2015
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	121
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1304034554	ALMEIDA QUILEZ JUAN CARLOS	Manta	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	REACTIVACIÓN DE COMPAÑÍA ANÓNIMA
FECHA ESCRITURA:	18/12/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	MANTA
Nº RESOLUCIÓN:	RESOLUCIÓN: SCV/IRP.2015.103
FECHA RESOLUCIÓN:	19/03/2015
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE PORTOVIJEJO
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	AB. JACINTO CABRERA CEDEÑO
PLAZO:	50 AÑOS
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	ASOCIACION DE PESCA EXPORTABLE ASOPESEX C.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	MANTA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

NO APLICA





5. DATOS ADICIONALES:

DISOLUCION RM # 389 REPERT # 5749 DEL 05/11/2014.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: MANTA, A 26 DÍA(S) DEL MES DE MARZO DE 2015


LUIS EDMUNDO VILLAVICENCIO VERA (DELEGADO)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN MANTA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 1 Y 2 ENTRE CALLE 12 Y 13 EDIFICIO DELBANK

REGISTRO MERCANTIL MANTA

